



FUENSALIDA

CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE.- 6/2020

OBJETO.- Contrato de obras de reurbanización del barrio de los ríos, fase I, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, el precio.

Asunto: Rectificando de error aritmético en Decreto resolviendo modificación de contrato y proyecto.

DECRETO

Mediante Decreto número 659/2021, de fecha 12 de mayo, se aprobó la modificación del proyecto y del contrato de reurbanización del barrio de los ríos, fase I, aprobándose asimismo el correspondiente gasto que comportaba aquel modificado y reajustándose la correspondiente garantía definitiva, al suponer aquella modificación una alteración del precio primitivo del contrato.

Habiéndose detectado un error aritmético con posterioridad, cuya corrección resulta posible a la vista del contenido del propio Decreto y, en particular, del importe con IVA al que asciende la correspondiente modificación.

Resultando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público puesta en relación con el precitado artículo 109.2,

RESUELVO

PRIMERO.- Rectificar los errores aritméticos detectados en el Decreto de Alcaldía número 659/2021, de fecha 12 de mayo, en el siguiente sentido:

- Donde dice "SEGUNDO.- Aprobar la modificación del contrato de obras de reurbanización del barrio de los ríos, fase I, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, el precio (expediente de contratación 6/2020), en los términos del proyecto modificado aprobado en el apartado anterior, adjudicado a la empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., por un importe inicial de 110.910,21 euros (más el IVA que corresponde, total con IVA 134.201,35 euros), ascendiendo el importe de la modificación del contrato a 43.489,15 euros (más el IVA que corresponde, total con IVA 55.049,55 euros)."
- Debe decir "SEGUNDO.- Aprobar la modificación del contrato de obras de reurbanización del barrio de los ríos, fase I, por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, el precio (expediente de

HASH DEL CERTIFICADO:
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED

FECHA DE FIRMA:
18/05/2021
18/05/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcaldía
Secretaría accidental

NOMBRE:
Santiago Vera Díaz-Cardiel
Margarita Ruiz Pavón

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida - Sede Electrónica: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2748D7CE293780D4489





FUENSALIDA

contratación 6/2020), en los términos del proyecto modificado aprobado en el apartado anterior, adjudicado a la empresa ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., por un importe inicial de 110.910,21 euros (más el IVA que corresponde, total con IVA 134.201,35 euros), ascendiendo el importe de la modificación del contrato a **45.495,49** euros (más el IVA que corresponde, total con IVA 55.049,55 euros).”

- Donde dice “TERCERO.- Aprobar y comprometer el gasto que comporta la presente modificación y que asciende a la cantidad de 43.489,15 euros más IVA (total 55.049,55 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61900.”
- Debe decir “TERCERO.- Aprobar y comprometer el gasto que comporta la presente modificación y que asciende a la cantidad de **45.495,49** euros más IVA (total 55.049,55 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.61900.”
- Donde dice “CUARTO.- Reajustar la garantía definitiva, al suponer la presente modificación una alteración del precio primitivo del contrato, debiendo en consecuencia el adjudicatario ingresar en ese concepto la cantidad de 2.174,45 euros.”
- Debe decir “CUARTO.- Reajustar la garantía definitiva, al suponer la presente modificación una alteración del precio primitivo del contrato, debiendo en consecuencia el adjudicatario ingresar en ese concepto la cantidad de **2.274,77** euros.”

SEGUNDO.- Mantener el resto del Decreto rectificado en su redacción original.

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L., con ofrecimiento de recursos, realizándose las publicaciones oportunas en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de esta Resolución a los Servicios Técnicos municipales, así como a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

Lo decretó el Sr. Alcalde en la fecha de su firma electrónica, por la Secretaría se toma razón para su incorporación en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad.”

El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Acctal.

Fdo: Santiago Vera Díaz-Cardiel

Fdo: Margarita Ruiz Pavón

NOMBRE:
Santiago Vera Díaz-Cardiel
Margarita Ruiz Pavón

FECHA DE FIRMA:
18/05/2021
18/05/2021

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde
Secretaría accidental

HASH DEL CERTIFICADO:
1FB45AFDC2073454C754661B4D70A1A5FA8AD966
EB7F56DB7E2C7ABDAEB7BD15A5DB13E7544CD3ED

Verificación: <https://sede.fuensalida.es/> - Código Seguro de Verificación: 45510IDOC2748D7CE293780D4489

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Fuensalida

